

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, 1 al 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS SÍMBOLOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, Y LA AUTORIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus

Bienestar incluyente para todas y todos

artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Con el objetivo de establecer las características, y regular el uso, difusión y reproducción de los símbolos oficiales del Municipio de Tuxpan, Jalisco, se busca la creación del **REGLAMENTO DE LOS SÍMBOLOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.**

IV.- Se establecen como Símbolos Oficiales del Municipio de Tuxpan:

- **EL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.**

El primer escudo heráldico que se utilizó en nuestra ciudad fue el de los reyes católicos que contenía el águila bicéfala de San Juan, ya que en su día Isabel I fue proclamada reina de Castilla y León. Dicho escudo estaba labrado en cantera y se encontraba empotrado en la pared derecha del ya desaparecido primitivo edificio del Palacio Municipal destruido a finales de los años 60 del pasado siglo, quizás herencia de las antiguas casas consistoriales. Cuando se remodeló el Jardín Principal y su Kiosco en el año de 1974 siendo presidente municipal el C. Francisco Contreras Contreras se mandó a colocar dicho escudo a los respaldos de las bancas, así como en los pedestales de las columnas de dicho kiosco, esto debido a que aún no contábamos con un escudo propio. Hasta la fecha sobreviven dichos escudos.

El actual Escudo Municipal fue producto de un concurso realizado entre la población en el mes de mayo de 1986 ante la necesidad de contar con un escudo propio, siendo presidente municipal el C. Rodrigo Vázquez Chávez. Resultando elegido y oficializado el 25 de mayo de dicho año el escudo realizado por los ciudadanos Julio Cesar Naranjo Chávez quien realizó el escudo y Miguel Ortiz Vázquez quien concibió el simbolismo para su realización.

Características:

Bienestar incluyente para todas y todos

En la parte superior se encuentran tres conejos uno de frente y dos de perfil, porque según Don José María Arreola Mendoza en su estudio etimológico dice: Tuxpan-Tuchpan: pan, desinencia de lugar, que significa arriba del río; Tochtlí, conejo; así que Tuxpan significa: "Lugar de conejos, situado arriba del río", todo de acuerdo a su situación geográfica.

Luego vemos unas figuras decorativas que significan abundancia de agua por el río Tizatirla cercano a la ciudad.

Le sigue una figura a manera de cordón franciscano, como recuerdo afirmativo de la evangelización de Tuxpan, por los franciscanos. Luego está un espacio adornado con cuatro rosetones y que de entre ellos se lee: "Tuxpan, el Pueblo de la Fiesta Eterna", frase atribuida al Pbro. J. Melquiades Ruvalcaba.

El centro del escudo está dividido en cuatro cuadrantes: en el primer cuadro del lado superior izquierdo, esta una figura femenina en donde se notan las prendas de la indumentaria de la mujer nativa, como lo es el blanco Xolotón chico para vestir y el xolotón grande para cubrirse la cabeza y el cual en una de sus bocamangas o sea la de su lado izquierdo introduce la mano y en el lado derecho esta prenda va sobre el brazo, la otra prenda que se aprecia es la sabanilla, que va sostenida por una faja de lana, todas estas prendas aún se confeccionan en Tuxpan.

En la segunda parte del lado superior derecho está en primer término la monumental Cruz Atrial, monumento franciscano del siglo XVI, también tiene como fondo la silueta del cerro llamado Cihualpilli que en náhuatl significa "Noble Señora", luego se ve nuestro majestuoso Templo Parroquial con su cúpula y fachada a dos torres enchapadas con cantera gris. Dentro de dicho templo en cuyo Altar Mayor de cantera rosa se encuentra la hermosa y venerable imagen del Señor del Perdón, escultura del siglo XVI. En la parte posterior del templo descrito como fondo se encuentran las siluetas de los colosos volcanes, uno activo y humeante y el otro inactivo y que en ocasiones nevado esta.

En la parte inferior izquierda subdividida en dos; apreciamos en primer término grecas que se encuentran decorando cerámica encontrada en una tumba prehispánica localizada en la segunda calle de Francisco I. Madero allá por octubre de 1955, en medio de las cuales se ven unas huellas humanas que significan el paso de los Toltecas por esta ciudad en el año del 627 de la era cristiana, a cuyo lado se encuentra el glifo del numeral Ce Acatl, también se ve a una nativa hilando algodón evocando la actividad de la mujer tuxpanense de antaño, que se dedicaba a la elaboración de diversos tejidos como lo hacen hasta hoy en día; y la figura jeroglífica de Jalisco, que es un ojo y debajo de él una serie de puntos, así como el jeroglífico de Tuxpan, que corresponde a un conejo sobre el cual esta una bandera reafirmado que nos estamos refiriendo a Tuxpan, el de Jalisco. En la otra subdivisión se ve lo actual

Bienestar incluyente para todas y todos

de Tuxpan, sus actividades económica o fuentes de trabajo, de abajo hacia arriba el Tuxpan agrícola, simbolizado por los surcos, el Tuxpan ganadero, representado por la silueta de un animal y el Tuxpan industrial, por la silueta de una fábrica, por la importante planta de papel ubicada en Atenquique, municipio de Tuxpan.

En la parte inferior derecha se aprecia, la figura de un integrante de la danza más representativa de Tuxpan, como lo es la de los sonajeros, que han sido campeones nacionales en 1935, 1939, 1980 y 1981, al fondo se ve una figura de un patol de cocos adornado esté con diversos productos de la tierra, dicho patol forma parte de las más importantes festividades religiosas de este legendario pueblo de Tuxpan, que eran y son ofrenda, a dichas deidades, abajo del patol y sobre un sarape de lana se ve un tamborcillo y una flauta de carrizo instrumentos musicales de la danza de los sonajeros, y símbolo de nuestra música prehispánica, evocando desde entonces que Tuxpan es tierra de músicos, como antecedente de la herencia cultural de nuestros antepasados.

- **LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.**

Consiste en un rectángulo dividido en tres franjas horizontales siendo de medidas idénticas las dos laterales y la de en medio del tamaño de una décima parte del ancho de una de las franjas laterales, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: blanco, rojo y negro;

Entre las franjas, blanco, rojo y negro, y al centro, tiene el escudo de armas del municipio, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de la bandera;

La proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete; y podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra.

Los colores, hace alusión a la vestimenta típica de la mujer nahua tuxpanense: la sabanilla negra y el blanco Xolotón, siendo estos colores los que en antaño sobresalían entre las calles, ya que casi en su totalidad la población portaba esta indumentaria. Y actualmente podemos ver mareas de negro y blanco durante las festividades en honor al Señor del Perdón. Teniendo los siguientes significados:

- El blanco representa la pureza del pueblo indígena y la nobleza de su gente. La parte femenina, el cielo y el viento.
- El rojo en la parte media representa la sangre derramada de nuestros antepasados al defender sus costumbres y tradiciones, pero también el amor que le ponen al preservar su cultura siendo este mediador entre el cielo y la tierra, lo masculino y lo femenino.

Bienestar incluyente para todas y todos

- El negro representa la elegancia y seriedad con la que los tuxpanenses realizan sus actividades día con día. La parte masculina y la tierra fértil de nuestros campos.
- EL HIMNO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

El Himno del Municipio se compone de la letra y música oficiales, establecidas en el REGLAMENTO DE LOS SÍMBOLOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión de Cultura y Crónica Municipal como convocante y la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria el acuerdo de Ordenamiento Municipal que PRETENDE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS SÍMBOLOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

03 de Mayo de 2023



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL



SALA DE REGIDORES

Bienestar incluyente para todas y todos